



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso y Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porras,

15 JUL. 2014

## DIRECTIVA N° 039 .-2014-MINEDU/DUGEL.02/AGP

**PRIMER TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA 2014, DIRIGIDO A DOCENTES DE EBR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 SMP.**

### **I.FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del Primer taller de fortalecimiento de capacidades en la aplicación de estrategias didácticas para desarrollar competencias en las áreas de comunicación y matemática, con el propósito de asegurar que las instituciones educativas logren mejorar los resultados de logros de aprendizaje en todos los niveles de la EBR, conforme a lo dispuesto en la RM N°622-13 ED y contribuir en el buen desempeño docente en el marco de la mejora de los aprendizajes.

### **II. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer en los docentes de EBR las capacidades para la creación, uso y empleo de estrategias didácticas en las áreas de comunicación y matemática de esta forma contribuir a la mejora de los aprendizajes.

### **III.OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Fortalecer el desarrollo de capacidades en estrategias didácticas en docentes de las áreas de comunicación y matemática.
- ✓ Implementar estrategias didácticas para desarrollar las competencias de comunicación y matemática.

### **IV.BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28044 Ley General de Educación.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- RS 001-2007 ED. Que aprueba el Proyecto Educativo Nacional.
- DS 011-2012 ED Reglamento de la Ley General de Educación 28044
- Resolución Ministerial 0622-2013 ED, Normas Técnicas para el Desarrollo del año escolar 2014 en las instituciones de Educación Básica.
- RM 0369-2012 EDM aprueban las Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012. 2016,





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso y Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- RDR N°1723-2014 DRELM que aprueba la Directiva 011 - 2014 Estrategias del Plan Lima – Monitoreo Pedagógico- en el marco de la Gestión del Currículo en EBR.
- Resolución Ministerial 440-2008ED Aprueba Diseño Curricular Nacional.
- Plan Operativo Institucional UGEL 02 – 2014-

## V. CAPACIDADES A DESARROLLAR

Según el Marco del Buen desempeño decente, se considera el dominio II: "Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes a su vez el desarrollo de la competencia 4, "Conduce el proceso de la enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.

- ✓ Fortalecer en los docentes de EBR las capacidades para la creación, uso y empleo de estrategias didácticas en las áreas de comunicación y matemática de esta forma contribuir a la mejora de los aprendizajes.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1. Alcance

- Docentes de EBR de la unidad de gestión educativa local N° 02 SMP.

### 6.2. Metas

- 104 docentes monitoreados de comunicación.
- 104 docentes monitoreados de matemática

### 6.3. Metodología y Estrategias de Capacitación

- La planificación, organización, ejecución y evaluación de los talleres se desarrollará, en lugar, duración, horas y horario:

#### a) LUGARES:

- Grupo A. Mercedes Cabello (Rímac)
- Grupo B. Simón Bolívar (Palao)
- Grupo C. José Abelardo Quiñones (Trébol))

b) DURACION DEL PRIMER TALLER: Inicio 17 de Julio. Término 31 de Julio

c) HORAS: Presencial 12 horas cronológicas. No presencial 128 horas cronológicas.

d) HORARIO:

DIRIGIDO A	GRUPO	REDES	Nº DE PARTICIPANTES EN COMUNICACIÓN	Nº DE PARTICIPANTES EN MATEMÁTICA	Nº DE AULAS
Docentes monitoreados del nivel secundaria de las áreas de comunicación y matemática.	A	1,2,3,4,5,6,7,8	42	40	Un aula por cada grupo
	B	9,10,11,12,13,14.	39	39	
	C	15,16,17,18,19,20	39	39	





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso y Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- ✓ Participan docentes de secundaria de EBR de las áreas de comunicación y matemática.
- ✓ La inscripción de los participantes es en forma virtual al formulario de inscripción publicado en la agenda de la pág. de la UGEL 02 ([www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)) y enviado a los siguientes correos: [irmaleer@hotmail.com](mailto:irmaleer@hotmail.com). (comunicación ) y [emq162@yahoo.com](mailto:emq162@yahoo.com) (matemática)
- ✓ Participan dos docentes de cada área representantes de su institución educativa quienes figurarán en la RELACIÓN previamente emitida por la UGEL. El Director deberá acreditar al los docentes representantes de su institución educativa con un oficio o credencial original.
- ✓ La asistencia al taller se realizará en HORARIO ALTERNO de la función docente.
- ✓ En cada taller participan un promedio de 39 a 42 docentes por aula.
- ✓ El taller garantiza la aplicación de estrategias didácticas en comunicación y matemática.
- ✓ Se generará la participación activa y colaboración de docentes en el desarrollo de los talleres.
- ✓ Los docentes traerán materiales, recursos educativos, rutas de aprendizaje y textos del MINEDU, para la aplicación de estrategias didácticas en comunicación y matemática.
- ✓ Para sustentar las 128 horas no presenciales los docentes deberán presentar un portafolio docente, consignando sesiones desarrolladas por día en la que se muestre las estrategias didácticas aplicadas en comunicación y matemática durante el mes de setiembre, entregando el producto el 01 de Octubre en forma física y digital (CD) además de enviar en virtual a los correos: [irmaleer@hotmail.com](mailto:irmaleer@hotmail.com). para el área de comunicación y al correo: [emq162@yahoo.com](mailto:emq162@yahoo.com) para el área de matemática Los trabajos se entregarán en el Área de Gestión Pedagógica a las Asesoras Pedagógicas: Irma Huamán Culqui (Comunicación) y Estelita Mauricio (Matemática).
- ✓ Se harán uso de dinámicas motivacionales para despertar el interés y garantizar los aprendizajes esperados.

#### 6.4. Modalidad, horas de capacitación y fechas

- a) La capacitación se desarrollará haciendo uso de la modalidad PRESENCIAL referida a las horas de asistencia del participante en los días señalados de la presente directiva para el desarrollo de los talleres, acumulando un total de 12 horas efectivas.
- b) En la modalidad NO PRESENCIAL constituyen las horas que invierte el participante en la elaboración de las sesiones de aprendizaje con aplicación de estrategias didácticas

#### 6.5. De la certificación y participación

La expedición de la certificación se realizará con un total de 140 horas cronológicas a los participantes que cumplen los siguientes indicadores:

- Asistir al 100% de sesiones presenciales del primer y segundo taller a realizarse en los meses de Julio y Agosto respectivamente.
- Entrega de los productos elaborados en forma no presencial: Portafolio docente.

#### 6.6. Del Financiamiento y Afectación Presupuestal:

a) Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

b) Afectación Presupuestal:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Producto: 3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO EN LA EBR.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso y Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

7.4. El informe de los Talleres a docentes será elaborado por cada uno de los responsables de las aulas del taller, debidamente sustentado, en plazo de 72 horas después de haber recibido los productos de los participantes.

#### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

8.1. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el equipo de Asesores Pedagógicos y Especialistas del área de AGP.

Rímac, 11 de Julio de 2014

Atentamente,



  
**Lic. LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local 02

